

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Todas las referencias en este documento a "Vendedor" significarán Warren del Caribe, WDC Puerto Rico Inc. y también incluyen cada división o d/b/a de Sonepar Distribution US, Inc.

ya sea que se identifique o no específicamente en este documento, incluidos, entre otros, Warren del Caribe.

Todas las ventas realizadas por el Vendedor están sujetas a estos Términos y Condiciones de Venta, y aquellos

requeridas por las leyes y reglamentos aplicables, las cuales prevalecerán sobre cualquier

términos de la orden de compra del Comprador u otros documentos. No hay términos y condiciones en cualquier alteración o modificación de estas disposiciones será vinculante para el Vendedor a menos que

están específicamente autorizados por escrito por el representante autorizado del Vendedor. Vendedor no está sujeto a términos y condiciones anteriores que puedan haber sido respetados por el Vendedor al Comprador, pero que pueden ser incompatibles con los términos y condiciones establecidos

Aquí en. Ninguna modificación o alteración de estas disposiciones resultará por parte del Vendedor

envío de mercancías tras la recepción de la orden de compra del Comprador, u otro

documentos que contengan disposiciones, términos o condiciones además de, en conflicto con,

o incompatible con estas disposiciones. No hay términos, condiciones, entendimientos,

o acuerdos distintos a los establecidos en este documento, y todas las propuestas anteriores y

las negociaciones se fusionan aquí. No obstante, lo anterior, si el Comprador tiene una

acuerdo de crédito en curso o instalación con el Vendedor, los términos de dicho crédito pueden modificar

los términos del presente. Consulta tu solicitud de crédito y documentos relacionados. del vendedor

Los términos y condiciones están sujetos a cambios mediante notificación por escrito y todas las ventas futuras

y la extensión del crédito quedan a discreción del Vendedor.

Una vez emitida la orden de compra o de servicio, el Comprador no podrá solicitar

cancelarlo si los bienes detallados en el pedido son de fabricación especial o no son

incluidos en el catálogo de productos de inventario regular (los "Productos Especiales"); Un

pedido de Productos Especiales sólo podrá cancelarse o devolverse en un plazo de quince (15) días naturales siguientes a la emisión de la orden de compra o de los productos entrega al comprador, en tal caso la mercancía y su embalaje deberán estar en perfectas condiciones y el Comprador tendrá que pagar todos los costos de transporte a las instalaciones del Vendedor como así como una tarifa de almacenamiento. Las devoluciones de artículos que no están en inventario ("Productos especiales") no son aceptable una vez que estos artículos han sido entregados. Sólo bajo las condiciones negociado por ambas partes antes de cualquier compra (Cotizaciones) las devoluciones pueden ser aceptado, esto debe especificarse en la Orden de Compra. Una cancelación de estos Especiales Los productos están sujetos a "cargos por cancelación" de acuerdo con los términos negociados en el Cotización.

Los precios en la cotización realizada por el Vendedor están sujetos a cambios sin previo aviso, y todos Las cotizaciones caducan y pierden su validez si no se aceptan dentro de los 30 días a partir de la fecha de problema, a menos que el Vendedor indique lo contrario por escrito. Las extensiones de precios, cuando se hacen, son únicamente para conveniencia del Comprador, y ellos, así como cualquier cálculo matemático, errores estenográficos o administrativos, no son vinculantes para el Vendedor. Los precios mostrados no incluyen cualquier impuesto sobre las ventas, especial u otro impuesto o cargo gubernamental pagadero por el Vendedor a Federal, Autoridad estatal o local. Cualquier impuesto ahora o en el futuro sobre las ventas de envíos se añadirá al precio de compra. El Comprador acuerda reembolsar al Vendedor por cualquier dicho impuesto o proporcionar al Vendedor un certificado de exención de impuestos aceptable.

El vendedor no será responsable por la demora o el incumplimiento en la entrega y todas las cotizaciones y los acuerdos están sujetos a cualquier causa más allá del control razonable del Vendedor, incluyendo, pero no limitado a, acción gubernamental, huelgas u otros problemas laborales, incendios, daños o destrucción de bienes, escasez de los fabricantes, incapacidad para obtener materiales, combustibles, o suministros, casos fortuitos o cualquier otra causa más allá de la responsabilidad directa y mando inmediato.

Los bienes no fabricados por el Vendedor están garantizados y garantizados solo en la medida y en la forma justificada y garantizada al Comprador por el original fabricante de dichos bienes, quien será el único responsable de honrar tales garantías. Todas las reclamaciones de garantía se realizarán directamente al fabricante en acuerdo con los términos y condiciones de la garantía del fabricante.

TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS ESTÁN EXCLUIDAS, YA SEA EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS POR OPERACIÓN DE LA LEY O DE OTRO MODO, INCLUYENDO TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR A CONTINUACIÓN, Y LOS RECURSOS EXCLUSIVOS DEL COMPRADOR A CONTINUACIÓN, YA SEA EN CONTRATO O AGRAVIO O CONFORME A ESTATUTO, POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O POR NEGLIGENCIA, SE LIMITAN EXPRESAMENTE A LA OTORGACIÓN DE CRÉDITO O REEMPLAZO. COMPRADOR, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS GARANTÍA DEL FABRICANTE, DEBE ENTREGAR AVISO ESCRITO AL VENDEDOR IDENTIFICANDO LAS MERCANCÍAS DEFECTUOSAS Y LA ESPECIFICACIÓN DEL DEFECTO EN EL PLAZO DE CUATRO (4) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS. EL VENDEDOR TAMBIÉN DEBE TENER LA OPORTUNIDAD INSPECCIONAR, A SU EXCLUSIVO CRITERIO, LOS BIENES SUPUESTAMENTE DEFECTUOSOS, Y SI EL VENDEDOR LO SOLICITA, LOS BIENES SUPUESTAMENTE DEFECTUOSOS DEBEN SER DEVUELTOS AL VENDEDOR. FALTA DE DAR EL AVISO REQUERIDO DENTRO DEL TIEMPO PROPORCIONADO, O FALTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES SUPUESTAMENTE DEFECTUOSOS AL VENDEDOR SIGUIENDO LA SOLICITUD DEL VENDEDOR CONSTITUYE UNA RENUNCIA A TODAS LAS RECLAMACIONES CONTRA EL VENDEDOR.

LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR DE OTORGAR CRÉDITO O REEMPLAZO SE LIMITA A LA MEDIDA EN QUE EL VENDEDOR PUEDE OBTENER CRÉDITO EQUIVALENTE O REEMPLAZO DEL FABRICANTE ORIGINAL DE DICHOS PRODUCTOS. COMPRADOR Y VENDEDOR ACEPTA QUE EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUALQUIER DAÑOS CONSECUENTES, INCIDENTALES, ESPECIALES O INDIRECTOS, PRODUCTO RESPONSABILIDAD, COSTOS O GASTOS, INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, DE CUALQUIER FORMA

DERIVADOS DE LA VENTA, MANIPULACIÓN, INSTALACIÓN O USO DE LOS BIENES VENDIDOS

O DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO, CUALQUIER ORDEN DE COMPRA O CUALQUIER

OTRO ACUERDO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR.

No se otorgará ningún crédito por los bienes devueltos por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

autorización. Todas las devoluciones están sujetas a un cargo de reposición de no menos del 25%. No

Se permitirá la reclamación por escasez de bienes o daños a los bienes a menos que el Comprador, dentro de los cuatro (4) días posteriores a la recepción del envío, notifica al Vendedor por escrito sobre la reclamación

por escasez o daño y en dicha notificación por escrito se describe completamente la escasez y/o

daños alegados. La responsabilidad del vendedor cesa con la emisión del conocimiento de embarque. Vendedor

no será responsable ante el Comprador por los bienes que se dañen o se pierdan mientras se encuentran en el

posesión de un transportista común, y será responsabilidad del Comprador recuperar todos y cada uno de los daños directamente del transportista común. Los artículos de pedido especial son

se consideran facturables en el momento del pedido y no se pueden devolver. Todo el material será enviado/entregado sin seguro a menos que se indique lo contrario. Cualquier cambio en las cantidades o destino puede resultar en un ajuste de precio por parte del Vendedor.

El Vendedor no asume responsabilidad alguna por la interpretación del Vendedor de los planos o especificaciones provistas por el Comprador y la aceptación del Comprador debe ser la premisa en la aprobación final de arquitectos, ingenieros u otros terceros, y no en el Vendedor interpretación.

A menos que se indique lo contrario o se acuerde por escrito entre el Vendedor y el Comprador, el pago los términos son 30 días netos. El pago se debe realizar en efectivo, cheque, cheque certificado, tarjeta de crédito, transferencia bancaria electrónica o giro postal. El Vendedor puede aplicar la Ley del Comprador.

pago contra cualquier cargo abierto a la sola discreción del Vendedor.

El Comprador acuerda pagar al Vendedor todos los costos y gastos de cobro, juicio u otros acción, incluidos todos los honorarios reales de abogados y asistentes legales, incurridos antes de la demanda, durante

pleito, a través de juicio, después de pleito, en apelación, o en cualquier procedimiento administrativo incoado

como consecuencia de la relación comercial entre ellos. El vendedor puede asignar cualquier causa de acción que el Vendedor pueda tener contra el Comprador a cualquier afiliado sin requerir el consentimiento del Comprador. En la medida en que el Vendedor acuerde liberar un gravamen o renunciar a una fianza

derechos, esto no constituye una renuncia o liberación de los derechos o reclamos del Vendedor en contrato, agravio o equidad. Todas las liberaciones están expresamente supeditadas a la recepción de una buena

fondos en mano pagados al Vendedor.

Tanto el Vendedor como el Comprador acuerdan que toda la información dada y transmitida a entre sí derivadas de la relación y obligaciones recíprocas aquí establecidas, serán estrictamente confidenciales y no podrán ser transmitidas de ninguna manera a terceros, salvo información requerida por ley o autoridad gubernamental, también las partes se comprometen a que su personal que, con motivo del desarrollo y ejecución de este documento por cualquier motivo pudiera acceder a dicha información confidencial, deberá cumplir con la presente cláusula, siendo responsable, en su caso, de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento puede causar a la otra parte.

El Comprador acepta y declara que el uso que dará a los productos y la medios por los que se adquieren tienen carácter jurídico y que en el proceso de adquisición de la mercancía tanto el comprador como su personal actuaron en todo momento cumpliendo a los más altos estándares de ética empresarial. El Vendedor declara que sus productos sean de origen legítimo y que, durante el proceso de oferta y venta al Comprador, se ha adherido a los más altos estándares de ética empresarial. Por lo anterior, tanto el El Vendedor y el Comprador declaran que ambos actuarán de conformidad con la ley y en cumplimiento de la legislación aplicable a cada uno, ambos se comprometen asimismo a guardar alejarse mutuamente de cualquier situación que pudiera ser delictiva, contraria a la ley, actos de corrupción o soborno y cualquier otro relacionado; en caso de incumplimiento de este párrafo, cada una de las partes será responsable de los daños y perjuicios causados al

otra parte, además de las sanciones que les correspondan conforme a la legislación.

El Comprador renuncia a todos y cada uno de los privilegios y derechos que el Comprador pueda tener en relación

al lugar. El Comprador y el Vendedor acuerdan que cualquier acción legal iniciada como resultado de la cuenta o relación comercial entre el Comprador y el Vendedor se presentarán el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sala Caguas, o cualquier otro

municipio en el que el Vendedor puede haber reubicado su lugar principal de negocios en el momento en que se presenta la demanda.

Si el Comprador no cumple con estos Términos y Condiciones de Venta o las Condiciones del Comprador el crédito se vuelve insatisfactorio a entera discreción del Vendedor, el Vendedor se reserva el derecho de

rescindir o restringir cualquier orden previa notificación al Comprador. El comprador certifica que es solvente y que informará inmediatamente al Vendedor si se declara insolvente. Comprador

acuerda enviar al Vendedor un aviso por escrito de cualquier cambio en la forma de propiedad de negocio del comprador dentro de los cinco días de dichos cambios. Cualquier cambio en el subyacente propiedad (legal, equitativa o beneficiosa) de y/o (en el caso de una corporación) en

la facultad de votar el veinticinco (25%) por ciento o más del capital social en circulación

del Comprador, ya sea que dicho cambio de propiedad sea por venta, cesión, operación de

ley (por ejemplo, fusión o consolidación) o de otro modo, se considerará una Transferencia. Falla

para cumplir con este requisito de notificación se interpretará como un evento de incumplimiento con

cualquier término de crédito otorgado al Comprador, y puede ser motivo para cobrar de inmediato todos

montos adeudados al Vendedor, sin perjuicio de otros términos de venta o crédito.

EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR ACEPTAN Y PRETENDEN QUE NO HAY TERCEROS

BENEFICIARIOS DE ESTE DOCUMENTO Y QUE COMPRADOR Y VENDEDOR SON LOS

ÚNICOS BENEFICIARIOS PREVISTOS DE ESTE DOCUMENTO.